ACLARATORIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1".

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-006-2023**
CONTRATO No. - SECOP II	4186-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA**
NIT N°	**890.501.434-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**CESAR CAMILO ROJAS CRUZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.093.755.439, expedida en Los Patios, obrando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0065 de 03 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 044 de 04 de enero de 2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 0203 del 19 de abril de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal, se derogan unas disposiciones"
CEDULA	1.093.755.439
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL Calle 11 N° 5-49 Cúcuta – Norte de Santander
CONTACTOS	5784949
CORREO ELECTRÓNICO	Sec.infraestructura@cucuta.gov.co
ENTIDAD CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1**
NIT N°	901770081-8
REPRESENTANTE LEGAL	SAID ARIAS PICÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	13.491.729
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B - 31
CONTACTOS	5843512
CORREO ELECTRONICO	byaconstrucciones@gmail.com

ACLARATORIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1".

OBJETO CONTRACTUAL	"DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE IV" LOTE 2.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.202.558.418,00)
ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.071,00)
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.803.299.489,00).
INTERVENTOR	SOIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS

Entre los suscritos MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co legalmente representado por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.093.755.439, expedida en Los Patios, obrando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0065 de 03 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 044 de 04 de enero de 2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 0203 del 19 de abril de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal, se derogan unas disposiciones", quien para todos los efectos se denominará el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, identificado con NIT. 901770081-8, representado legalmente por: SAID ARIAS PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.729 de Cúcuta, con correo de byaconstrucciones@gmail.com en adelante el CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993;y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al municipio de San José de Cúcuta, de común acuerdo acordaron realizar la presente **ACLARACIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que con fecha 14 de noviembre de 2023 las partes MUNICIPIO DE CÚCUTA y CONTRATISTA, suscribieron CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4186 DE 2023. **2.** Que, en el curso de la ejecución contractual se suscribieron las siguientes actuaciones: *ACTA DE INICIO: 29-11-2023, ACTA DE SUSPENSION No1: 27-12-2023, ACTA DE REINICIO No.1: 16-01-2024, PRORROGA No.1: 18-01-2024, PRORROGA No.2: 02-002-2024, ACTA DE SUSPENSION No2: 30-04-2024, ACTA DE REINICIO No.2: 15-05-2024 y; MODIFICACIÓN No.1: 17-05-2024* **3**. Que, las partes convinieron de común acuerdo celebrar la "*ADICION No.1 PRORROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 2",* conforme se visualiza en trazabilidad de trámite en plataforma SECOP II dentro del contrato virtual No.4186 de 2023 en su versión 4, al módulo 8 de modificaciones. **4**. Que, a la fecha, se evidencia un error en el COMPLEMENTO DEL CONTRATO VIRTUAL en su versión 4, específicamente en el documento anexo denominado "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 17 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE

ACLARATORIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1".

INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1". Hecho que generó igualmente que se trasladara el mismo error al contrato virtual en su módulo 6, relacionado con la información presupuestal y CDP. **5.** Que, en el acuerdo de voluntades en el complemento del contrato virtual, se observa en la CLÁUSULA SEGUNDA que: (…) "**SEGUNDA**: Adicionar la CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO No. 4186 de 2023, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.701,00), siendo el valor total del presente contrato de MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.803.299.489,00); y, en su CLAUSULA TERCERA, se dispuso: "TERCERA – Modificar la CLAUSULA 7 - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL se adiciona la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Apropiación presupuestal					
No. CDP	BPIN	Rubro	Descripción	Valor	Fuente
00 002281 MAYO 14 DE 2024	2402114	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$600.741.701,00	1.2.3.1.16 – IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

6. Que al visualizar el COMPLEMENTO de la modificación suscrita con fecha 17 de mayo de 2024 al contrato virtual 4186-2023 en su versión 4, se identifica que el valor a ADICIONAR realmente corresponde, conforme se describe en letras y; conforme se aprecia en los ANEXOS y trazabilidad de las partes que soportan el acto administrativo, a: **SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.071,00)**; es decir, se presenta un error de digitación en el valor a adicionar, que generó una sumatoria errónea en el contrato virtual; la cual realmente corresponde a **MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.803.299.489,00)**. **7.** Que, igualmente identifican las partes que se presenta un error en las disposiciones previstas en las generalidades del complemento adjunto a la modificación suscrita con fecha 17 de mayo de 2024, dentro del contrato virtual 4186-2023 en su versión 4 denominado: "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 17 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1". Teniendo en cuenta que el día 17 de mayo de 2024, se encontraba como SECRETARIO ENCARGADO de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el funcionario JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA - SUBSECRETARIO DE INFARESTRUCTURA, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0092 de 09 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 064 de 09 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir la "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 17 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1", que culminó con su publicación en plataforma SECOP II, en esta fecha. **8**. Que, los hechos descritos no alteran el contenido del documento en su sustancia y no controvierte con el consentimiento real y efectivo de las partes en su suscripción conforme se evidencia en los anexos de la actuación MODIFICACIÓN al contrato virtual No.4186-2023 firmada el día 17 DE MAYO DE 2024; es claro entonces, que en la consignación de datos a la elaboración del documento se presentó un error involuntario de transcripción por las dos circunstancias descritas líneas arriba, descrito por el legislador a la vista de la Ley

ACLARATORIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1".

1437 de 2011, art 45, así "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* Así las cosas, las partes **ACLARAN** que la MODIFICACIÓN No.1 al contrato de obra pública No.4186-2023, fue suscrito por las partes el 17 de MAYO de 2024, con la finalidad de constituir la **Adición No1, Prorroga No.3 y Modificación No.1** al contrato de obra pública No.4186 de 2023, quedando para todos los efectos las generalidades del complemento de la siguiente manera*: << Entre los suscritos MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co legalmente representado por JOSÉ SEBASTIAN RUIZ LARA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.445.202, expedida en Cúcuta, obrando en calidad de Subsecretario de Infraestructura y SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E), según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0092 de 09 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 064 de 09 de enero de 2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 0203 del 19 de abril de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal, se derogan unas disposiciones"; resolución 1336 del 14 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION" y Acta de comité de contratación de No. 001 de fecha de abril de 2024; quien para todos los efectos se denominará el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y la UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, identificado con NIT. 901770081-8, representado legalmente por: SAID ARIAS PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.729 de Cúcuta, en adelante el CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al Municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente modificación No. 1, previa a las siguiente>>;* por su parte, con relación a su parte resolutiva y para todos los efectos el VALOR A ADICIONAR corresponde a: **SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.071,00)**, siendo el valor total del contrato de obra pública No. 4186 de 2023 de **MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.803.299.489,00)**; y la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL que se adicionó al contrato de obra pública corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características:

Apropiación presupuestal					
No. CDP	BPIN	Rubro	Descripción	Valor	Fuente
00 002281 MAYO 14 DE 2024	2020540010054	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	**$600.741.071,00**	1.2.3.1.16 – IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

ACLARATORIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "MODIFICACION No. 1, EMITIDO DENTRO DEL CONTRATO No. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1".

Es decir; para todos los efectos **las clausulas SEGUNDA Y TERCERA DE LA MODIFICACIÓN No.1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.4186-2023,** corresponden a:

SEGUNDA - Adicionar la CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO No. 4186 de 2023, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.071,00), siendo el valor total del presente contrato de MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.803.299.489,00).

TERCERA – Modificar la CLAUSULA 7 - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL se adiciona la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL					
NO. CDP	**BPIN**	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**FUENTE**
00 002281 MAYO 14 DE 2024	2020540010054	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$600.741.071,00	1.2.3.1.16 – IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Igualmente se aclara que la forma de pago aplicable a la presente MODIFICACIÓN No.1 se mantiene conforme a las disposiciones previstas en el Contrato de obra pública No. 4186-2023 en su Clausula 8. En el mismo sentido, se precisa que la presente ACLARACIÓN deberá publicarse al módulo de MODIFICACIONES del contrato virtual No 4186-2023 visto al link en la herramienta SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5003987&isFromPublicArea=True&isModal=False, junto con todos los anexos que constituyeron la MODIFICACIÓN No.1 al contrato de obra pública No.4186 de 2023 suscrita por las partes con fecha 17 de mayo de 2024, realizando los ajustes a que da lugar la presente aclaración y que da cuenta del sentir real de las partes y que por este medio se aclara.

Conforme lo descrito, se firma pro las partes que en ella intervienen;

Por EL MUNICIPIO,

Firmado digitalmente por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Fecha: 2024.05.20 17:11:00 -05'00'

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de San José de Cúcuta

por CONTRATISTA,

SAID ARIAS PICÓN
Representante Legal
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L1
Contratista

Proyectó: Keinny Daniela Ramírez Barbosa – Abogada Contratada
Revisó: José Sebastián Ruíz Lara – Subsecretario de Infraestructura
Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor MSJC